

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL ÁREA DE FILOSOFÍA (1º BACHILLERATO)

- El criterio fundamental para una evaluación positiva será que el alumnado alcance **los objetivos de la materia o área**, y para ello tendremos como referentes, tanto el **logro de los criterios de evaluación generales** (establecidos en los apartados anteriores), como los **criterios de evaluación fijados para cada tema o Unidad Didáctica**. Y de forma más concreta nos centraremos en **los estándares de aprendizaje** señalados en la Programación de cada una de las diferentes Unidades Didácticas.
- En cada trimestre se realizará un examen de cada Unidad, además de un examen final, sobre todos los contenidos estudiados. La presente programación contempla que se impartan dos Unidades por evaluación. Los exámenes de cada Unidad representarán el 25% y el trimestral el 50% de la calificación relativa a pruebas escritas.
- Siguiendo la **Orden de 14 de julio de 2016**, en su **artículo 21 apartado 5**, las calificaciones serán numéricas, de cero a diez sin decimales, **considerándose negativas las calificaciones inferiores a cinco**.
- Los instrumentos de calificación que se tendrán en cuenta serán:
 - ⇒ Pruebas escritas de conocimientos.
 - ⇒ Trabajo del alumno/a recogido en el cuaderno de clase.
 - ⇒ Trabajos de carácter voluntario.
 - ⇒ Participación y trabajo en el aula recogida en el cuaderno del profesor.
- La calificación se calculará a partir de los instrumentos anteriores mediante media ponderada. El peso de cada uno de los instrumentos será el siguiente:
 - ⇒ Pruebas escritas: 70%
 - ⇒ Cuaderno de clase: 20%
 - ⇒ Participación en clase: 10%
 - ⇒ Los trabajos voluntarios, de carácter excepcional, que realice el alumnado previa aprobación del profesor pueden incrementar la calificación trimestral sin llegar a representar más del 10% de la misma.
- Cada **calificación trimestral** se obtendrá mediante el procedimiento descrito y **la calificación final de la misma será la media aritmética de las tres calificaciones trimestrales a condición de que las tres estén aprobadas**.
- Si un alumno termina el curso con alguna de las evaluaciones suspensa su calificación no podrá ser superior a 4.
- A lo largo del curso se ofrecerá al alumnado con calificación negativa procedimientos de recuperación adecuados a los aprendizajes no superados, preferentemente pruebas escritas. En septiembre se realizará una prueba para el alumnado que no haya superado la asignatura siendo la calificación final relativa a dicha prueba.
- Cuando la calificación obtenida tras este procedimiento no sea un número entero, para calcular la calificación trimestral o final se redondeará hasta el número entero más cercano, según el consenso de la comunidad científica (por ejemplo un 5,5 se redondea a 6). La única excepción será en el caso de que la media resulte un número comprendido entre 4,5 y 5, incluyendo al primer número y excluyendo al segundo, en cuyo caso la calificación será un 4.
- Las faltas de ortografía restarán hasta 1 punto en la nota final de cada evaluación. Dichas faltas se le señalarán y corregirán al alumnado en sus respectivos exámenes y trabajos, a fin de que tomen conciencia de las mismas.
- La acumulación de faltas de asistencia injustificadas a clase repercutirá en la bajada de la calificación hasta en 1 punto, en caso de ser superior a 10; y en la pérdida del derecho a examen, en caso de superar las 20 faltas.

Convocatoria extraordinaria: “Suficiencia”

Los contenidos que no se superen en las diferentes evaluaciones podrán recuperarse en una prueba final que se realizará en el mes de Junio, antes de la finalización de curso.

Convocatoria extraordinaria de Septiembre

El alumnado que haya finalizado el curso en Junio con alguna materia suspensa deberá acudir a la prueba extraordinaria de Septiembre para examinarse de todos los contenidos del curso, salvo que el profesor le especifique en su Informe de Evaluación de Junio, alguna materia expresamente.

Durante los meses de verano deberá realizar igualmente las tareas y actividades que se le incluyan en el Informe de Evaluación, debiendo ser presentadas en Septiembre para ser valoradas y evaluadas juntamente con la prueba objetiva que realicen.